

V I S T O :

El Expediente N° 10.144/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01 obra nota presentada por el Director del Departamento de Ciencias Exáctas y Naturales, mediante la cual solicita se defina la figura de un Coordinador para la puesta en marcha de la Unidad Ejecutora de Proyectos FOMECC;

Que es imperativo contar con los recursos humanos necesarios por cuanto el cronograma de tareas de los Proyectos ha comenzado en el mes de Marzo del corriente año, con el cual ya se encuentran demorados respecto a los planes previstos;

Que el mayor porcentaje de los montos de inversión previstos corresponden a la Unidad Académica Río Gallegos por lo que una demora en el inicio de los mismos implicaría serios retrasos en los planes de mejoramiento de la calidad de enseñanza;

Que a fs. 02 obra Nota N° 052 presentada por el Sr. Decano de la Unidad Académica San Julian en la cual manifiesta que sería conveniente que en la integración de la Unidad Ejecutora de Proyectos participen las personas que hasta el momento han intervenido en representación de la Universidad ante el Ministerio de Educación de la Nación, informando además su deseo de colaboración a través de la integración a la Unidad Ejecutora del Coordinador de Proyectos aprobado en esa Unidad Académica, Lic. Oscar CABRERA;

Que se cuenta con los servicios de la Ing. Adriana PAJARES quien reúne los antecedentes académicos y administrativos adecuados para llevar adelante una tarea de este tipo sumada a su experiencia en la elaboración de los proyectos mencionados;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

**ARTICULO 1°.- AVALAR** la propuesta presentada por el Director del Departamento Ciencias Exáctas y Naturales, en cuanto a la conformación de la Unidad Ejecutora de Proyectos FOMECC.-

**ARTICULO 2°.- PROPONER** al Sr. Rector la designación de la Ing. Adriana PAJARES, como Coordinadora de la Unidad Ejecutora de Proyectos FOMECC en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, sugiriendo además que se integren los coordinadores de los Proyectos aprobados Lic. Oscar, CABRERA , Lic. Dante, CUADRA, Dr. Ernesto HAGGI y el Sr. Director del Departamento Ciencias Exáctas y Naturales, Lic. Mario Mauprivez.-

**ARTICULO 3°.- ESTABLECER** que salvo Resolución en contrario del Sr. Rector, las personas mencionadas en el artículo

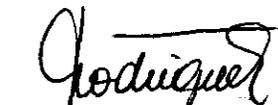


UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA  
PATAGONIA AUSTRAL

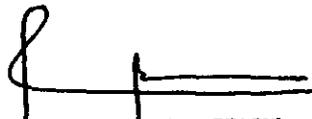
anterior ejecutarán las tareas como parte de sus obligaciones académicas.-

**ARTICULO 4°.- SOLICITAR** al Sr. Rector la conformación de un equipo de personal de administración y apoyo para que presten servicios en el marco de los trabajos a realizar por la Unidad Ejecutora.-

**ARTICULO 5°.- TOME RAZON** Dirección del Departamento Ciencias Exáctas y Naturales, Unidad Académica San Julian, NOTIFIQUESE a los interesados y cumplido, ARCHIVASE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidad  
UARG - UNPA



  
HECTOR AMAL BELLONI  
DESANO  
U.N.P.A. - U.A.R.G.

ACUERDO

N°

104